

DECRETO No. 360 DE 2013

" Por medio del cual se Adicionan al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza No. 31 del 27 de Diciembre de 2012 y el Decreto No. 760 del 27 de Diciembre de 2012 por medio del cual se líquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones de Gastos del Departamento de Bolívar para la Vigencia 2013 en su : Artículo 38°. dice : El Gobernador del Departamento de Bolívar queda facultado del 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2013 para efectuar por medio de decretos las siguientes operaciones : Inciso 2do. Para reajustar y modificar el presupuesto y el Plan de Desarrollo del Departamento, a fin de darle cumplimiento a las metas señaladas respecto a los Gastos de Funcionamiento e Inversión. Abrir los créditos y efectuar los traslados presupuestales, dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 96 de la ley 1530 de 2012 los recursos asignados al sistema general de regalías para los departamentos municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán incluir en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa sus ejecución.









DECRETO No. 360 DE 2013

" Por medio del cual se Adicionan al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías"

Que mediante oficio del día 03 de Julio de 2013 la Directora de Proyectos - María del Pilar Maya Herrera solicita la incorporación de los recursos del Sistema General de Regalías que aporta el Departamento de Bolívar al proyecto "Construcción de Dique en Tierra en el Perímetro del área urbana para Protección contra Inundaciones en el Municipio de Morales".

Que en el marco del Sistema General de Regalías – SGR, en reuniones del Organo Colegiado de Administración y decisión OCAD Departamento de Bolívar en las sesiones del 12 – 13 y 29 de Octubre de 2012 y 14 de Marzo de 2013 se aprobó el proyecto "Construcción de Dique en Tierra en el Perímetro del área urbana para Protección contra Inundaciones en el Municipio de Morales" por valor de Novecientos Catorce Millones Ochocientos Mil Trescientos Veinte y Ocho Pesos M/Cte (\$ 914.800.328,00).

Que el Organo Colegiado de Administración y Decisión Departamento de Bolívar en Acuerdo No. 002 del 29 de Octubre de 2012 establece como ejecutores de los proyectos a la entidad territorial que respectivamente los presenta, en el proyecto "Construcción de Dique en Tierra en el Perímetro del área urbana para Protección contra Inundaciones en el Municipio de Morales" es el Municipio de Morales.

1

Que el Secretario Técnico de OCAD Departamento de Bolívar – Secretario de Planeación Doctor Julian Gonzalez Roa certifica que el Departamento de Bolivar de los recursos del Sistema General de Regalías – Asignación Directa aporta a la financiación del proyecto "Construcción de Dique en Tierra en el Perímetro del área urbana para Protección contra Inundaciones en el Municipio de Morales "la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA** Y CINCO



DECRETO No. 360 DE 2013

" Por medio del cual se Adicionan al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías"

MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (§ 245.000.348,00).

Que debido a lo expuesto se hace necesario adicionar estos recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones de Gastos de la presente vigencia para proceder a su ejecución, por lo tanto se,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos en la actual vigencia la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$245.000.348,00), con la siguiente Imputación Presupuestal:

TI	INGRESOS TOTALES
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS
TI.A.2.6	TRANSFERÊNCIAS
TI.A.2.6.2	Transferencias para Inversión
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional
TI.A.2.6.2.1.7	Sistema General de Regalías
TI.A.2.6.2.1.7.1	Asignación Directa

245.000.348,00

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el articulo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Apropiaciones de Gastos en la actual vigencia la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$245.000.348,00), con la siguiente Imputación Presupuestal:

14. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS GASTOS DE INVERSION





DECRETO No. 360 **DE 2013**

" Por medio del cual se Adicionan al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías "

14.4.01

RECURSOS VIGENCIA 2013

14.4.01.01

ASIGNACION DIRECTA

14.4.01.01.10

SECRETARIA DE PLANEACION

14.4.01.01.10.01 Construcción de Dique en Tierra en el Perímetro del

Area urbana para Protección Contra Inundaciones

Municipio Morales

245.000.348,00

ARTICULO TERCERO: Por la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán los registros presupuestales que se desprendan del presente decreto.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los,

23 JUL 2013

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI

Gobernador del-Departamento

Secretaría de Hacienda

JULIAN GONZALES ROA

Secretaria de Planeación

Director de Presupuesto